



Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 208-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La, Resolución de Gerencia Municipal Nº 184-2024-GM/MDNC, de fecha 17 de junio de 2024, Informe Nº 0178-2024-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio de 2024, Informe N° 0413-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio de 2024, Certificación de crédito Presupuestario Nota Nº 0000001564, de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 283-2024-OP/MDNC, de fecha 25 de junio de 2024, Informe N° 0421-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 27 de junio de 2024, Nota Informativa Nº 1842-2024-MDNC/OL, de fecha 02 de julio de 2024, Informe Nº 0388-2024-OGA/MDNC, de fecha 02 de julio de 2024, Informe Legal Nº 468-2024-OAJ/MDNC, de fecha 04 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico - teniendo en cuenta el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 003-2024-GM/MDNC, de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, en virtud del artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº344-2018-EF, establece de manera expresa:

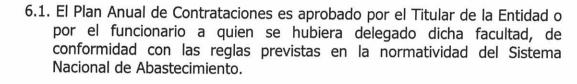


- Tel. 042 556411 / Telefax 042 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe









- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Así mismo, la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, consigna en su Art. 15º la forma de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, la misma que fue modificada por el Decreto Legislativo Nº1444, el cual señala:







- 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
- 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 184-2024-GM/MDNC, de fecha 17 de junio del 2024, se APROBO LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DEL COMPONENTE I - INFRAESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", por un monto de S/. 2,587,017.69 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Diecisiete con 69/100 soles).

Que, mediante Informe N°0178-2024-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio del 2024, el Jefe (e) de la División de Obras, emite informe dirigido al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDNC, mediante el cual Solicita **Certificación Presupuestal** para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", por la suma de S/ 2,498,193.78 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 78/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0413-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDNC, emite informe dirigido al Gerente Municipal, mediante el cual solicita Certificación Presupuestal para la ejecución de obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", por la suma de S/ 2,498,193.78 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 78/100 soles).

Que, se tiene adjunto al presente expediente administrativo, la **Certificación** de **Crédito Presupuestario** — **Nota N° 0000001564**, de fecha 26 de junio de 2024, por el monto de **S/ 2,498,193.78** (**Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 78/100 soles**), para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA — PROVINCIA DE RIOJA-SAN MARTIN-I ETAPA" con CUI N° 2519094;

Que, con nota informativa N° 1842-2024-MDNC/OL, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2024, por inclusión de procedimiento de selección, de acuerdo a lo siguiente:

Inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección:

3/	N°	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
	01	Para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", CUI 2519094.	Ítem Único	obra	S/2,498,193.78	Adjudicación Simplificada	1-00 RECURS OS ORDINA RIOS	Julio









Que, mediante informe N° 388-2024-OGA/MDNC, de fecha 02 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión de un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante informe legal N° 468-2024-OAJ/MDNC, de fecha 04 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable jurídicamente:



APROBAR LA DECIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado;



Resulta viable jurídicamente, **INCLUIR un Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, en observancia de la Nota Informativa N° 1842-2024-MDNC/OL, de fecha 02 de julio del 2024, de acuerdo con el siguiente cuadro:



N°	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", CUI 2519094.	Ítem Único	obra	S/2,498,193.78	Adjudicación Simplificada	1-00 RECURS OS ORDINA RIOS	Julio

GDTI L

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR LA DECIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones — PAC 2024, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15º del Decreto Legislativo Nº1444 que

modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, para incluir al siguiente Procedimiento de Selección:

N	Descripción	ítem	Objeto	Valor Estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martin – I Etapa", CUI 2519094.	Ítem Único	obra	S/2,498,193.78	Adjudicación Simplificada	1-00 RECURS OS ORDINA RIOS	Julio

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER,** que la Oficina de Logística, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo no mayor a (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Logística y Oficina de Tecnología e Informática, para su conocimiento y publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE

GERENTE MUNICIPAL





